



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
30 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

Decisión del Comité en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (115º período de sesiones)

respecto de la

Comunicación núm. 2514/2014*

| | |
|----------------------------------|---------------------------|
| <i>Presentada por:</i> | G. G. K. y otros |
| <i>Presuntas víctimas:</i> | La autora y sus dos hijos |
| <i>Estado parte:</i> | Dinamarca |
| <i>Fecha de la comunicación:</i> | 18 de diciembre de 2014 |
| <i>Cuestión de fondo:</i> | Expulsión a Bulgaria |

El Comité de Derechos Humanos, establecido en virtud del artículo 28 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

Reunido el 2 de noviembre de 2015,

Decide suspender el examen de la comunicación núm. 2514/2014 porque la autora y el Estado parte han llegado a un acuerdo sobre la cuestión de fondo planteada en la comunicación y la autora y sus hijos ya no corren peligro de ser expulsados a Bulgaria.

* Participaron en el examen de la presente comunicación los siguientes miembros del Comité: Yadh Ben Achour, Lazhari Bouzid, Sarah Cleveland, Ahmed Amin Fathalla, Olivier de Frouville, Yuji Iwasawa, Ivana Jelić, Duncan Laki Muhumuza, Photini Pazartzis, Mauro Politi, Sir Nigel Rodley, Víctor Manuel Rodríguez Rescia, Fabián Omar Salvioli, Dheerujlall Seetulsingh, Anja Seibert-Fohr, Yuval Shany, Konstantine Vardzelashvili y Margo Waterval.

